

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**  
**PROGRAMA TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS.**

Huépil, 02 de Noviembre del 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3106 / 2017. /**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El decreto alcaldicio N°3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asigna funciones al administrador municipal a don Francisco Javier Dueñas Aguayo y delegación de firmas de actos administrativos.
- d) El Decreto alcaldicio N°3548 de fecha 16 de Diciembre de 2017, que complementa funciones al administrador municipal.
- e) El decreto Alcaldicio N°142 del 10 de Enero de 2017, que aprueba "Programa Talleres Laborales y Productivos 2017".
- f) El Memo N°946 de fecha 31 de Octubre de 2017 del Depto. Social, que solicita realizar contrato de prestación de servicios a honorarios de la monitora en Talleres Laborales Sra. Norma Isabel Granadino Lizama, desde el 02 de Noviembre 2017 y hasta el 31 de Diciembre 2017.
- g) El Memo N°947 de fecha 31 de Octubre de 2017 del Depto. Social, que solicita realizar contrato de prestación de servicios a honorarios de la monitora en Talleres Laborales Sra. Rosa Verónica Padilla Sepúlveda, desde el 02 de Noviembre 2017 y hasta el 31 de Diciembre 2017.
- h) El Memo N°948 de fecha 31 de Octubre de 2017 del Depto. Social, que solicita realizar contrato de prestación de servicios a honorarios de la monitora en Talleres Laborales Sra. Hortensia Del Carmen Ñancupil Astorga, desde el 02 de Noviembre 2017 y hasta el 31 de Diciembre 2017.
- i) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y doña Norma Isabel Granadino Lizama, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- j) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y doña Rosa Verónica Padilla Sepúlveda, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- k) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y doña Hortensia Del Carmen Ñancupil Astorga, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- l) La disponibilidad del presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

2. Apruébese Contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras g), h), i) de los vistos, como se detalla:

• Norma Granadino Lizama	C.I.N° [REDACTED]	\$7.260.- brutos por hora	(02/11/2017 al 31/12/2017)
• Rosa Padilla Sepúlveda	C.I.N° [REDACTED]	\$7.260.- brutos por hora	(02/11/2017 al 31/12/2017)
• Hortensia Ñancupil Astorga	C.I.N° [REDACTED]	\$7.260.- brutos por hora	(02/11/2017 al 31/12/2017)

- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios "Programa Talleres Laborales" del presupuesto municipal vigente.



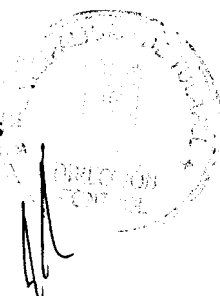
**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Distribución:**

Secretaría Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes.  
Archivo.  
FDA/GPL/INAC/cac.



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Huépil, a 02 de Noviembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. N° [REDACTED] representada por su Administrador Municipal don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, y doña Norma Isabel Granadino Lizama, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, se convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Tucapel, dentro de sus acciones, desarrolla el Programa Social denominado "Talleres Laborales", el cual está orientado a mejorar la calidad de vida de grupos sociales vulnerables, entre ellos Las Mujeres de la Comuna de Tucapel.

**SEGUNDO:** Para tales efectos se procede a contratar a Honorarios, a la Sra. Norma Isabel Granadino Lizama, para desarrollarse como Monitora del siguiente Taller Laboral:

TALLERES LABORALES	HORAS REALIZADAS	ESPECIALIDAD
Rayito de Sol	2 Horas Semanales (8 mensuales)	Sublimación en Tela

Detalle Mensual Meses de Noviembre a Diciembre de 2017.

Mes de Noviembre de 2017	\$ 58.080.- brutos mensuales
Mes de Diciembre de 2017	\$ 58.080.- brutos mensuales

**TERCERO:** La prestadora se obliga y compromete a realizar las siguientes funciones:

- Difusión
- Inscripción y capacitación de los Talleres, mencionados anteriormente.

**CUARTO:** Los honorarios a percibir por la prestadora, serán de \$ 7.260.- (Seis mil doscientos sesenta pesos) brutos por hora, los cuales serán cancelados previa presentación de la Certificación del Director del Departamento de Desarrollo Comunitario y la respectiva Boleta de Honorarios. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente.

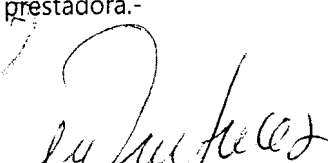
**QUINTO:** El presente contrato se extenderá desde el día 02 de Noviembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive.-

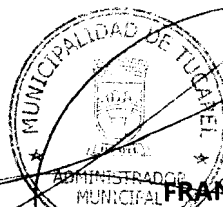
**SEXTO:** El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Además la prestadora manifiesta estar en conocimiento de tener que personalmente regularizar las cotizaciones previsionales por el presente contrato.

**SEPTIMO:** Se reserva el derecho al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para la prestadora; a su vez, la prestadora por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la anticipación de a lo menos 5 días.

**OCTAVO:** Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

**NOVENO:** El presente instrumento, se firma por las partes en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.-

  
NORMA GRANADINO LIZAMA  
PRESTADORA



  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Huépil, a 02 de Noviembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. N° [REDACTED] representada por su Administrador Municipal don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, y doña Rosa Verónica Padilla Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel, se convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Tucapel, dentro de sus acciones, desarrolla el Programa Social denominado " Talleres Laborales ", el cual está orientado a mejorar la calidad de vida de grupos sociales vulnerables, entre ellos Las Mujeres de la Comuna de Tucapel.

**SEGUNDO:** Para tales efectos se procede a contratar a Honorarios, a la Sra. Rosa Verónica Padilla Sepúlveda, para desarrollarse como Monitora del siguiente Taller Laboral:

TALLERES LABORALES	HORAS REALIZADAS	ESPECIALIDAD
Fuerza De Mujer	2 Horas Semanales (8 mensuales)	Multicosas

Detalle Mensual Meses de Noviembre a Diciembre de 2017.

Mes de Noviembre de 2017	\$ 58.080.- brutos mensuales
Mes de Diciembre de 2017	\$ 58.080.- brutos mensuales

**TERCERO:** La prestadora se obliga y compromete a realizar las siguientes funciones:

- a) Difusión
- b) Inscripción y capacitación de los Talleres, mencionados anteriormente.

**CUARTO:** Los honorarios a percibir por la prestadora, serán de \$ 7.260.- (Seis mil doscientos sesenta pesos) brutos por hora, los cuales serán cancelados previa presentación de la Certificación del Director del Departamento de Desarrollo Comunitario y la respectiva Boleta de Honorarios. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente.

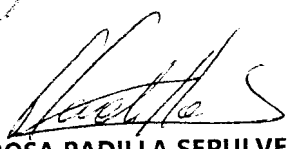
**QUINTO:** El presente contrato se extenderá desde el día 02 de Noviembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive.-

**SEXTO:** El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Además la prestadora manifiesta estar en conocimiento de tener que personalmente regularizar las cotizaciones previsionales por el presente contrato.

**SEPTIMO:** Se reserva el derecho al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para la prestadora; a su vez, la prestadora por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la anticipación de a lo menos 5 días.

**OCTAVO:** Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El presente instrumento, se firma por las partes en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.-

  
ROSA PADILLA SEPULVEDA  
PRESTADORA

  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Huépil, a 02 de Noviembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. N° [REDACTED] representada por su Administrador Municipal don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, y doña HORTENCIA ÑANCUPIL ASTORGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Comuna de Tucapel, se convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Tucapel, dentro de sus acciones, desarrolla el Programa Social denominado "Talleres Laborales", el cual está orientado a mejorar la calidad de vida de grupos sociales vulnerables, entre ellos Las Mujeres de la Comuna de Tucapel.

**SEGUNDO:** Para tales efectos se procede a contratar a Honorarios, a la Sra. HORTENCIA ÑANCUPIL ASTORGA, para desarrollarse como Monitora de los siguientes Talleres Laborales:

TALLERES LABORALES	HORAS REALIZADAS	ESPECIALIDAD
Arte Lanas	2 Horas Semanales (8 mensuales)	Telar
Manos de la Cordillera	2 Horas Semanales (8 mensuales)	Crochet, Telar
Las Hormiguitas Del Reino de Dios	2 Horas Semanales (8 mensuales)	Multicosas
Centro De Madres Tucapel	2 Horas Semanales (8 mensuales)	Multicosas

Detalle Mensual Meses de Noviembre a Diciembre de 2017.

Mes de Noviembre de 2017	\$232.320.- brutos mensuales
Mes de Diciembre de 2017	\$232.320.- brutos mensuales

**TERCERO:** La prestadora se obliga y compromete a realizar las siguientes funciones:

- Difusión
- Inscripción y capacitación de los Talleres, mencionados anteriormente.

**CUARTO:** Los honorarios a percibir por la prestadora, serán de \$7.260.- (Siete mil doscientos sesenta pesos) brutos por hora, los cuales serán cancelados previa presentación de la Certificación del Director del Departamento de Desarrollo Comunitario y la respectiva Boleta de Honorarios. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente.

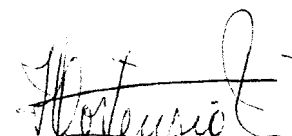
**QUINTO:** El presente contrato se extenderá desde el día 02 de Noviembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive.-

**SEXTO:** El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Además la prestadora manifiesta estar en conocimiento de tener que personalmente regularizar las cotizaciones previsionales por el presente contrato.

**SEPTIMO:** Se reserva el derecho al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para la prestadora; a su vez, la prestadora por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la anticipación de a lo menos 5 días.

**OCTAVO:** Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El presente instrumento, se firma por las partes en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.-

  
HORTENCIA NANCUPIL ASTORGA  
PRESTADORA

  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL